EX-2026-00080071- -SANTACRUZ-DCCTMTESS

ACTA Nº 06

En la ciudad de Río Gallegos, a los 07 días del mes de julio de 2026, siendo las 09:38 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA** lo hace el Sr. Gonzalo **VERA BAIGORRIA** en su carácter de Director Provincial Asesor del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura; por el **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN (C.P.E.)** lo hacen la Prof. Adela **VERA** en su carácter de Asesor de Presidencia del CPE, el Sr. Pedro **GOJAN** en su carácter de Asesor de Presidencia del CPE, la Sra. Verónica **MUÑOZ** en su carácter de Secretaria General y Dra. María Emilia **BELTRÁN BAVERA** en su carácter de Subsecretaria de Asuntos Jurídicos; por la **ASOCIACIÓN DOCENTES DE SANTA CRUZ (A.D.O.S.A.C.)** lo hacen el Prof. Miguel **DEL PLA,** el Prof. César Javier **ALEGRE**, la Prof. Mónica **GALVÁN** y la Prof. Adriana **ASTOLFO;** por la **ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA (A.M.E.T.)** lo hace el Téc. Gustavo Hernán **BASIGLIO** en su carácter de Secretario General, el Prof. Enrique Eduardo **LUCERO FAIRCHILD** en su carácter de Secretario de Prensa y el Téc. Gonzalo **ALÍ GARZÓN** en su carácter de Secretario de Actas; y por la **AUTORIDAD LABORAL** lo hace el Secretario de Estado de Trabajo, Sr. Javier Omar **ARAVENA**.-

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Buenos días a todos, damos inicio a una nueva mesa de negociación colectiva del sector Educación.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Buenos días. Habiendo realizado el análisis correspondiente, debido al contexto económico y financiero actual de la provincia, una vez más ratificamos la propuesta única e integral ya presentada y traída a esta mesa, reafirmando que es el máximo esfuerzo que puede realizar este Poder Ejecutivo. Volvemos a detallarla:

- Para el mes de junio del corriente año, incrementar en un 3% el valor punto.
- Para el mes de julio del corriente año, incrementar en un 10% el valor punto.
- Para el mes de agosto del corriente año, incrementar en un 1% el valor punto y devolución de días caídos.
- Para el mes de septiembre del corriente año, incrementar en un 1% el valor punto.
- Para el mes de octubre del corriente año, incrementar en un 1% el valor punto y devolución de días caídos.
- Para el mes de noviembre del corriente año, incrementar en un 1% el valor punto.
- Reunirnos en paritaria la segunda quincena del mes de octubre del corriente año.

Todos los incrementos son de carácter acumulativo e impactan al sector activo y pasivo.

- Con los haberes del mes de julio del corriente año, pago del ítem de seguridad e higiene para los preceptores de taller.

Respecto a la propuesta de ADoSaC en lo laboral proponemos:

*Continuar con la política de estado de sostenimiento de fuente laboral docente, dándoles continuidad a los resguardos 2026 para todo el ciclo lectivo 2027.

* En el marco de los resguardos actuales, léase resguardos del ciclo lectivo 2026, en primera instancia crear los cargos de Preceptoras Únicas para salas de 4 y 5 años del Nivel Inicial a partir del Ciclo Lectivo 2027 (febrero).

* En el marco de los resguardos actuales, léase resguardos del ciclo lectivo 2026, en primera instancia, crear los cargos de Parejas Pedagógicas en 1° Grado de Educación Primaria a partir del Ciclo Lectivo 2027 (febrero).

* En una primera etapa, la implementación se realizará mediante la asignación de los cargos actualmente comprendidos en situaciones de resguardo laboral de los niveles Inicial y Primario, avanzando posteriormente en la creación de nuevos cargos conforme al cronograma que establezca la Comisión Técnica. Ya que los cargos en resguardo no podrán implicar mayores erogaciones presupuestarias, hoy cobran salario y cumplen funciones.

* La aplicación de ambas medidas se realizará de manera progresiva y de acuerdo con las limitaciones presupuestarias actuales, garantizando la creación efectiva de los cargos comprometidos.

* El Ministerio de Economía, el Consejo Provincial de Educación y ADoSaC conformarán una Comisión Técnica durante el segundo semestre de 2026 para elaborar la propuesta de implementación y el instrumento normativo correspondiente, con el objetivo de garantizar su puesta en vigencia.

TOMA LA PALABRA AMET

Desde esta entidad sindical solicitamos al Poder Ejecutivo que proceda de manera inmediata a la liquidación del aumento salarial que ha sido aceptado por nuestra organización, a fin de garantizar que las y los trabajadores de la educación puedan contar, sin más dilaciones, con un ingreso que impacte positivamente en sus bolsillos.

Entendemos que el proceso de discusión paritaria debe continuar, pero resulta imprescindible que dicho avance no se traduzca en una postergación del bienestar económico de la docencia de Santa Cruz. La situación actual requiere respuestas concretas y urgentes, que reconozcan el esfuerzo y compromiso diario de quienes sostienen el sistema educativo.

Por lo expuesto, instamos al Ejecutivo a adoptar las medidas necesarias para efectivizar el pago correspondiente, brindando así una señal clara de respeto hacia el sector docente.

Habiendo planteado en al menos cuatro actas paritarias las irregularidades que viene llevando a cabo la DPET, y considerando que nuestros afiliados continúan viéndose perjudicados por la falta de celeridad del CPE como órgano responsable de regular el funcionamiento de la Dirección de Técnica, sostenemos el reclamo de que se respeten las normativas vigentes que hoy están siendo vulneradas, afectando los derechos de los trabajadores.

A modo de ejemplo, y solo para dimensionar el nivel de impunidad con el que se actúa, la Escuela Industrial N.° 4 elaboró sus propios listados para la cobertura de un cargo jerárquico, y procedió a designar docentes para PP que no cumplían con ninguno de los requisitos normativos, aun existiendo postulantes que sí reunían las condiciones reglamentarias.

TOMA LA PALABRA ADOSAC

Buenos días a todos, atento a que el Poder Ejecutivo manifiesta que es su última oferta integral y máximo esfuerzo, desde la ADOSAC manifestamos que en la paritaria anterior ya habíamos

solicitado la mejora de la propuesta. Atento a que se vuelve a ratificar la propuesta, vamos a hacer las consultas en nuestras asambleas y Congreso.

Respecto a los descuentos efectuados en el día de la fecha, solicitamos al Poder Ejecutivo los pueda devolver de forma inmediata por complementaria.

Volvemos a insistir en que el gobierno debería encontrar otras alternativas que no impliquen una caída del salario real del sector docente, solicitamos un cuarto intermedio a la brevedad posible para dar nuestra respuesta y analizar alguna otra posibilidad que pueda dar el Poder Ejecutivo.

TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

El Gobierno Provincial presentó una oferta salarial completa e integral que implica el máximo esfuerzo posible, en el marco de la responsabilidad presupuestaria. La propuesta es sostenible en el tiempo, frente a un contexto económico marcado por una fuerte retracción de la actividad económica y una sostenida caída del consumo que impacta en los ingresos provinciales.

Esta gestión de gobierno tiene la responsabilidad de administrar los recursos provinciales integrando a todos los sectores de la administración provincial para avanzar en un proceso responsable con respecto a los incrementos salariales.

Seguimos sosteniendo la decisión política y demostramos una vez más la voluntad de recuperar los salarios del sector docente: en el año 2024 se logró una recomposición salarial del 189,09% para los docentes y 203 % para directores y supervisores, frente al 125,25% de inflación para la Región Patagónica, es decir, una recuperación real del 63,84% y 77,75% respectivamente.

En el año 2025, se ofreció incorporar la cláusula gatillo -para acompañar los salarios con subas idénticas al Índice de Precios al Consumidor (IPC) para la Región Patagónica que registra mensualmente el INDEC- sumado a porcentajes de recupero periódicos. Esto logró que se incrementaron los salarios docentes en un 45,74%, muy por encima de la inflación en la región, que registró el 32,9%, significando un recupero real superior al 12%.

Al comienzo del 2026 se otorgó el 2,6% de incremento salarial con los haberes de enero. Ahora se mejora sustancialmente la oferta presentada y hemos dado respuesta a los planteos formulados por las organizaciones sindicales.

Entendemos que el camino siempre debe ser el diálogo y debe desarrollarse con la responsabilidad; especialmente, de quienes tenemos la obligación de administrar con prudencia y transparencia los recursos del Estado Provincial.

A esta propuesta salarial se suma, por decisión política del Poder Ejecutivo y por cuarto año consecutivo, una medida inédita en todo el país, que es mantener los resguardos de cargos y horas cátedra durante todo el ciclo lectivo 2027.

Es importante destacar que, ante una baja sostenida de la matrícula escolar, hasta el presente ciclo lectivo y con continuidad y ampliación en el próximo, el gobierno de la provincia de Santa Cruz tomó la decisión de sostener las fuentes laborales. Esta medida va a contramano de las decisiones que adoptaron en otras provincias donde se han producido baja de cargos y hasta cierre de escuelas. Por lo que esta decisión política deja en claro y a la vista, la valoración hacia el sector docente por parte del gobierno provincial a través del Consejo Provincial de Educación. Recordamos que, mediante la Resolución N° 1190/26, ya brindamos previsibilidad y resguardo de las fuentes de trabajo para todo el ciclo lectivo 2026.

A todo esto, también se propuso fortalecer el rol de aquellos docentes en resguardo mediante su integración plena a los Proyectos Educativos Institucionales, desarrollando las misiones y funciones propias de cada designación para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de nuestros estudiantes.

Se ofreció conformar mesas técnicas para abordar aquellos temas que requieren un tratamiento específico y construir soluciones conjuntas.

En la misma línea, se propuso la devolución de los descuentos por días de paro en dos tramos, entendiendo que con la responsabilidad que nos compete es fundamental definir formatos pedagógicos que recuperen esos procesos de enseñanza- aprendizaje, saberes y contenidos que se vieron afectados por la suspensión de clases.

Entendemos que es lo posible porque es el máximo esfuerzo financiero que hoy puede realizar el Gobierno Provincial.

Sin embargo, para ADOSAC todas estas propuestas les resultan insuficientes.

Frente a este escenario, consideramos necesario expresar con absoluta claridad nuestra profunda preocupación. La prolongación del conflicto, con la consecuente discontinuidad en el dictado de clases y la pérdida sistemática de días de enseñanza, tiene consecuencias concretas sobre los aprendizajes de nuestros estudiantes. Cada jornada sin clases representa oportunidades que no se recuperan plenamente.

Nuestra responsabilidad institucional nos obliga a recordar que cada decisión que aquí se adopta trasciende a las partes que negociamos: alcanza a miles de estudiantes y a sus familias. Incluso afecta a aquellos niños que, cuando no hay clases, dejan de acceder a derechos esenciales que la escuela les garantiza cotidianamente.

La gestión de la educación tiene grandes desafíos que también fueron planteados por las asociaciones gremiales solicitando mejoras en la formación docente, el estado edilicio de las instituciones educativas, la recomposición salarial, la reformulación de normativa, entre otras.

Transitando el tercer año de gobierno, con certeza podemos afirmar que con respecto al estado edilicio se sigue avanzando en el mantenimiento preventivo y correctivo en el marco del Plan de Recuperación Histórica de los edificios escolares. Durante el período 2024, 2025, hasta junio 2026 se invirtieron más de 10.870 millones de pesos.

Desde el año 2024, se regularizaron y normalizaron los procedimientos administrativos en más de 700 expedientes que se encontraban sin tramitar desde gestiones anteriores, que incluían jubilaciones, instrucciones sumarias y sumarios, sumado a la dinámica diaria que tiene la gestión educativa.

Dentro de la Formación Docente y Continua, se desarrolla una agenda potente en el marco de los lineamientos prioritarios del Consejo Provincial de Educación. En esa agenda están los encuentros de formación destinados a docentes, directivos y supervisores del Plan Provincial de Alfabetización Plen@, Plan Provincial de Fortalecimientos de la Educación Matemática, Programa Transformar la Secundaria, Programa Escuelas Innovadoras, entre otros, ya que entendemos que dialogar, debatir e interpelar la práctica diaria nos abre un camino de mejora.

La Formación inicial es otro eje de trabajo prioritario, por lo que desde el Nivel Superior y desde la Dirección de Desarrollo Profesional se generan diferentes instancias que fortalecen la preparación de los futuros docentes, acercándolos a los desafíos de la educación actual.

Por eso reafirmamos nuestra voluntad de continuar dialogando, de seguir construyendo acuerdos y de mantener abiertas todas las instancias de negociación. Pero también reafirmamos

nuestra obligación de administrar responsablemente los recursos públicos y de garantizar el derecho a la educación de todos los estudiantes de la provincia. Entendemos que debe llegar el momento de poner en la mesa de discusión el aprendizaje de los estudiantes.
Ese es el compromiso que asumimos y que seguiremos sosteniendo.

TOMA LA PALABRA ADOSAC

Desde ADOSAC queremos manifestar que somos un gremio docente, por lo tanto nuestro trabajo, nuestro sentido de vida es la educación, y apostamos a la educación, siempre lo hemos hecho. Durante el ciclo lectivo 2025, es real que se logró una recomposición salarial por encima de la inflación medida por el INDEC, de alrededor del 12%. Esta recomposición se realizó como resultado de un agudo conflicto que motivo paros, pérdida de clase, perjuicio a los alumnos y cuya responsabilidad por la demora en realizar las ofertas fue exclusivamente del Poder Ejecutivo. Es decir, no fue una concesión graciosa del Poder Ejecutivo haber mejorado el salario, sino el resultado de una lucha docente y un conflicto que bien pudiera haberse evitado.
En segundo lugar, la pérdida del poder adquisitivo que acumula la docencia durante el año 2026, de los cinco meses que llevamos de congelamiento salarial es del 13,3% según los índices del INDEC para la Patagonia. El dinero inconstante, la irrupción de la cláusula gatillo, ha significado la pérdida para el poder adquisitivo del bolsillo de cada docente, en promedio de al menos un millón de pesos en cinco meses. Porque si se reconoce que cuando uno recibe un aumento por encima de los índices de inflación hay una recomposición salarial, también debe reconocerse lo contrario, es decir que si aumenta la inflación y no aumentan los salarios hay una caída salarial, que es lo que ha ocurrido en estos cinco meses.
Este tipo de política que ante una crisis económica de la provincia congela salarios y descarga sus dificultades económicas en los empleados públicos, se llama política de ajuste. Durante estos cinco meses los docentes hemos vivido un conflicto que ha iniciado en primer lugar para lograr que después de mucho tiempo el gobierno accediera a convocar reuniones paritarias, y posteriormente ante la absoluta insuficiencia de las ofertas realizadas.
Somos conscientes que el ajuste se aplica en la Argentina entera, pero eso no nos sirve para llenar el changuito cuando vamos al supermercado. La devolución de los días descontados es una obligación legal y un lógico reconocimiento de la responsabilidad del poder político en la dilación de los tiempos que agravaron la situación conflictiva en desarrollo. Desde ADOSAC valoramos los avances propuestos en la creación de cargos necesarios para el sistema de educativo, como las parejas pedagógicas y las preceptoras únicas y estamos dispuesto a avanzar y lo hemos manifestado reiteradamente con la mayor rapidez posible para poner en práctica estas reformas y otras como la reducción de alumnos por curso, todas tendientes a la mejora de los resultados educativos para nuestros alumnos. Y como creemos que tenemos todos una responsabilidad inmensa de sostener la educación, es que insistimos en que se busquen alternativas que permitan superar la oferta realizada hasta ahora, y evitar nuevas situaciones de conflicto durante el segundo semestre. Lo cual sin duda beneficiaria al sector que representamos y también a toda la comunidad educativa.
El Consejo Provincial de Educación dice que garantiza la educación y que está abierto al diálogo, nosotros queremos que quede asentado en el acta la situación de los colegios y de las escuelas, el salario no alcanza, lo logrado el 2025 tiene que ver con la lucha que hemos emprendido, pero hay una situación que no se resuelve y que es urgente la necesidad de

inversión y presupuesto para la mejoramiento de las condiciones de infraestructura, eso también hace a garantizar la escuela pública.

En nuestro Congreso se enumeró un gran número de instituciones que tienen dificultades en calefacción y que eso supone pérdida de clases, porque la rotación de cursos también es pérdida de clases. Destacamos: EIPE de 28 de Noviembre, que el dinero publicado de la licitación de 997 millones para la proveeduría, que sea invertido en la continuación y culminación del mismo en su terreno y edificio ya existente. Así también resolver los problemas edificios del CPES N° 12 y EPJA Secundaria N° 2 de dicha localidad. Se exige la solución urgente a los problemas edificios y de calefacción del Gimnasio de la EPP N° 2 y EIPE de Pto Santa Cruz, EPP N° 88, CPES N° 42, EBIMAL, Jardín N° 67 y Jardín N° 58 de Caleta Olivia, EPP N° 8, EPP 52/EPJA secundario N° 3, Jardín N° 14, Jardín N° 49, Jardín N° 62 de Pico Truncado, EPP N° 9 de El Calafate, EPP N° 12 de Perito Moreno, reparar los problemas de calefacción de la escuela industrial N° 7 de Las Heras y de la EPP N° 2 de Puerto Santa Cruz. Esta lista refleja solo una parte de la cantidad de instituciones escolares con graves problemas edilicios y suspensiones o rotaciones de clases.

Y destacamos como dice las resoluciones del congreso, soluciones específicas, también hace a garantizar la educación pública y la relación con el CPE, respetar la normativa vigente, como los Acuerdo 939 y 961 del año 2008, que habla de las guardias mínimas en el receso funcional.

Las escuelas están funcionando sin fondos fijos. Para la cobertura de los insumos administrativos, de higiene que también hacen a la tarea de garantizar las escuelas y condiciones para aprender y para enseñar. En este ida de reuniones también hemos dejado en segundo lugar algo que es fundamental para los trabajadores y sus necesidades, que es el funcionamiento de la Caja de Servicios Sociales, poniendo en riesgo la salud de compañeros y compañeras, que tienen que esperar su tramites y atrasar sus tratamientos, eso también hace a garantizar las condiciones de vida de nuestros compañeros entonces cuando se habla que el Consejo Provincial de Educación garantiza el diálogo, hay que escuchar, hay que ir a las escuelas y verlas, porque las situaciones son graves. Además del salario, las situaciones que viven los compañeros y compañeros, desgastan y afectan la vida y el rendimiento en las escuelas.

TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Se aclara que este Consejo Provincial de Educación ratifica que en todo momento ha obrado conforme el principio de legalidad obliga, siendo acorde a derecho la totalidad de los descuentos por medidas de fuerza efectuadas. En tal sentido, se deja constancia que a la fecha existe un proceso judicial pendiente de decisión por descuentos de tal carácter efectuados en el ciclo lectivo 2025, y que la jurisprudencia provincial ha sostenido de manera reiterada la procedencia de esta medida. Finalmente, sobre lo atinente a mantenimiento escolar, ya se han formulado las aclaraciones pertinentes.

TOMA LA PALABRA ADOSAC

Desde ADOSAC solicitamos al Consejo Provincial de Educación se de intervención a cuestiones administrativas a los siguientes docentes:

- CARLOS, Viviana Patricia, D.N.I. N° 25.423.315. (bloqueo de cuenta)

- VELARDEZ, Noelia Carolina, D.N.I. N° 34.867.097 (percibe sus haberes como preceptora y se desempeña como maestra de sección).

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Atento a la manifestación efectuada por las partes, y a los fines de su continuidad, se notificará mediante el canal oficial y habitual respecto de la misma.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

En nuestro carácter de empleador, informamos que habiéndose formulado una propuesta salarial única e integral en la mesa de negociación paritaria y teniendo en cuenta la solicitud formulada por parte de Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (A.M.E.T), en el que solicita se liquide la propuesta del Ejecutivo, y siendo este el máximo esfuerzo que este Poder Ejecutivo puede ofrecer, se procederá a hacer efectivo el pago y la liquidación de la misma para los trabajadores del sector docente.

TOMA LA PALABRA ADOSAC

Ante el anuncio de efectivizar el pago de la liquidación de la propuesta atendiendo a la solicitud de AMET, consideramos que se debería esperar la decisión de ADOSAC, por ser el gremio mayoritario en representación de la docencia de todos los niveles y modalidades, teniendo en cuenta que se realizarán las instancias de consultas en las próximas horas.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Habiendo sido la propuesta del Poder Ejecutivo aceptada por el gremio A.M.E.T., pidiendo que se liquide la misma, y considerada insuficiente por el gremio A.DO.SA.C. y siendo este el máximo esfuerzo realizado por el Poder Ejecutivo, se otorga la propuesta única e integral que a continuación se detalla:

- Para el mes de junio del corriente año, incrementar en un 3% el valor punto.

- Para el mes de julio del corriente año, incrementar en un 10% el valor punto.

- Para el mes de agosto del corriente año, incrementar en un 1% el valor punto y devolución de días caídos.

- Para el mes de septiembre del corriente año, incrementar en un 1% el valor punto.

- Para el mes de octubre del corriente año, incrementar en un 1% el valor punto y devolución de días caídos.

- Para el mes de noviembre del corriente año, incrementar en un 1% el valor punto.

- Reunirnos en paritaria la segunda quincena del mes de octubre del corriente año.

Todos los incrementos son de carácter acumulativo e impactan al sector activo y pasivo.

- Con los haberes del mes de julio del corriente año, pago del ítem de seguridad e higiene para los preceptores de taller.

- Conforme ACTA N° 03/26, el porcentaje del mes de junio se abonará por complementaria durante el mes de julio.

Respecto a la propuesta de ADoSaC en lo laboral proponemos:

***Continuar con la política de estado de sostenimiento de fuente laboral docente, dándoles continuidad a los resguardos 2026 para todo el ciclo lectivo 2027.**

*** En el marco de los resguardos actuales, léase resguardos del ciclo lectivo 2026, en primera instancia crear los cargos de Preceptoras Únicas para salas de 4 y 5 años del Nivel Inicial a partir del Ciclo Lectivo 2027 (febrero).**

*** En el marco de los resguardos actuales, léase resguardos del ciclo lectivo 2026, en primera instancia, crear los cargos de Parejas Pedagógicas en 1° Grado de Educación Primaria a partir del Ciclo Lectivo 2027 (febrero).**

*** En una primera etapa, la implementación se realizará mediante la asignación de los cargos actualmente comprendidos en situaciones de resguardo laboral de los niveles Inicial y Primario, avanzando posteriormente en la creación de nuevos cargos conforme al cronograma que establezca la Comisión Técnica. Ya que los cargos en resguardo no podrán implicar mayores erogaciones presupuestarias, hoy cobran salario y cumplen funciones.**

*** La aplicación de ambas medidas se realizará de manera progresiva y de acuerdo con las limitaciones presupuestarias actuales, garantizando la creación efectiva de los cargos comprometidos.**

*** El Ministerio de Economía, el Consejo Provincial de Educación y ADoSaC conformarán una Comisión Técnica durante el segundo semestre de 2026 para elaborar la propuesta de implementación y el instrumento normativo correspondiente, con el objetivo de garantizar su puesta en vigencia.**

Que no siendo para más, siendo las 13:00 horas se da por finalizado el presente acto. Firmando de conformidad, previa lectura y ratificación, cuatro (4) ejemplares del mismo tenor al pie ante el funcionario actuante que certifica.-

ARAVENA, JAVIER OMAR
SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO
M. T. E. y S. S.

VERÓNICA LUJAN MEZA
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

DRA. MARIA E. BELTRAN BAVERA
Subsecretaria de Asuntos Jurídicos
Consejo Provincial de Educación